



**MUNICIPIO DE MANANTLA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE DE IDENTIFICACION: 00000000000000000000

USO: ZONA SECUN. C/CLASO DE SUELO ZONA NO RESIDENTIAL ZONA INDUSTRIAL ZONA COMERCIAL ZONA RESIDENTIAL ZONA AGRICOLA ZONA ESPECIAL

ZONAS GENERALES: ZONA SECUN. C/CLASO DE SUELO ZONA NO RESIDENTIAL ZONA INDUSTRIAL ZONA COMERCIAL ZONA RESIDENTIAL ZONA AGRICOLA ZONA ESPECIAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° _____

LINEA CATASTRAL: SERIO: PARR. SAN PABLO LOTE: _____

NUMERO DE IDENTIFICACION: 12-7 1-29

COORDENADAS UTM (PRIMERO LA CALLE Y LUEGO EL NUMERO):

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE LOTE: 1

DESBEN CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIENTE ACISO:

19 SOBRES LA RASANTE: METROS

BAJO LA RASANTE: METROS

SERVICIOS DEL LOTE:

20 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

21 PISAGUOS: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

23 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ACCOQUE

5 ASPHALTO O SIMILAR

14 ACERA: 1 NO EXISTE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOSAR O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA:

15 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

16 ALCANARILLADO: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

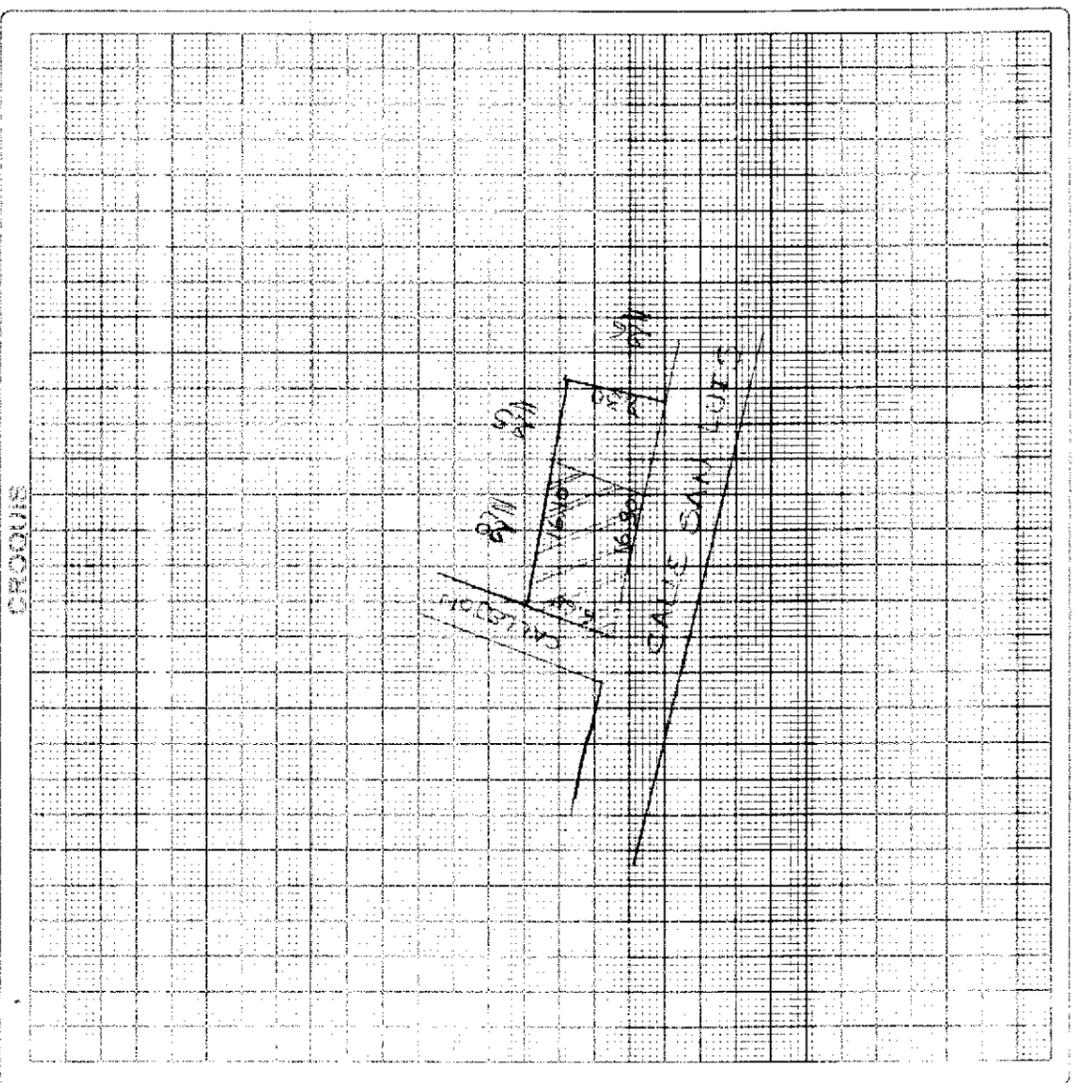
24 AREA: 115,20 M²

25 PERIMETRO: 135 M

26 LONGITUD DEL FRENTE: 11,60 M

27 NUMERO DE ESQUINAS: 0

28 AVALUO DEL LOTE (sin mejoras):



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN OCUPACION

2 CON OCUPACION

3 CON OCUPACION SIN ENFERMACION

4 SIN USO

5 CON USO

6 CON USO

7 CON USO

8 CON USO

9 CON USO

10 CON USO

11 CON USO

12 CON USO

13 CON USO

14 CON USO

15 CON USO

16 CON USO

17 CON USO

18 CON USO

19 CON USO

20 CON USO

21 CON USO

22 CON USO

23 CON USO

24 CON USO

25 CON USO

26 CON USO

27 CON USO

28 CON USO

29 CON USO

30 CON USO

31 CON USO

32 CON USO

33 CON USO

34 CON USO

35 CON USO

36 CON USO

37 CON USO

38 CON USO

39 CON USO

40 CON USO

41 CON USO

42 CON USO

43 CON USO

44 CON USO

45 CON USO

46 CON USO

47 CON USO

48 CON USO

49 CON USO

50 CON USO

51 CON USO

52 CON USO

53 CON USO

54 CON USO

55 CON USO

56 CON USO

57 CON USO

58 CON USO

59 CON USO

60 CON USO

61 CON USO

62 CON USO

63 CON USO

64 CON USO

65 CON USO

66 CON USO

67 CON USO

68 CON USO

69 CON USO

70 CON USO

71 CON USO

72 CON USO

73 CON USO

74 CON USO

75 CON USO

76 CON USO

77 CON USO

78 CON USO

79 CON USO

80 CON USO

81 CON USO

82 CON USO

83 CON USO

84 CON USO

85 CON USO

86 CON USO

87 CON USO

88 CON USO

89 CON USO

90 CON USO

91 CON USO

92 CON USO

93 CON USO

94 CON USO

95 CON USO

96 CON USO

97 CON USO

98 CON USO

99 CON USO

100 CON USO

101 CON USO

102 CON USO

103 CON USO

104 CON USO

105 CON USO

106 CON USO

107 CON USO

108 CON USO

109 CON USO

110 CON USO

111 CON USO

112 CON USO

113 CON USO

114 CON USO

115 CON USO

116 CON USO

117 CON USO

118 CON USO

119 CON USO

120 CON USO

121 CON USO

122 CON USO

123 CON USO

124 CON USO

125 CON USO

126 CON USO

127 CON USO

128 CON USO

129 CON USO

130 CON USO

131 CON USO

132 CON USO

133 CON USO

134 CON USO

135 CON USO

136 CON USO

137 CON USO

138 CON USO

139 CON USO

140 CON USO

141 CON USO

142 CON USO

143 CON USO

144 CON USO

145 CON USO

146 CON USO

147 CON USO

148 CON USO

149 CON USO

150 CON USO

151 CON USO

152 CON USO

153 CON USO

154 CON USO

155 CON USO

156 CON USO

157 CON USO

158 CON USO

159 CON USO

160 CON USO

161 CON USO

162 CON USO

163 CON USO

164 CON USO

165 CON USO

166 CON USO

167 CON USO

168 CON USO

169 CON USO

170 CON USO

171 CON USO

172 CON USO

173 CON USO

174 CON USO

175 CON USO

176 CON USO

177 CON USO

178 CON USO

179 CON USO

180 CON USO

181 CON USO

182 CON USO

183 CON USO

184 CON USO

185 CON USO

186 CON USO

187 CON USO

188 CON USO

189 CON USO

190 CON USO

191 CON USO

192 CON USO

193 CON USO

194 CON USO

195 CON USO

196 CON USO

197 CON USO

198 CON USO

199 CON USO

200 CON USO

201 CON USO

202 CON USO

203 CON USO

204 CON USO

205 CON USO

206 CON USO

207 CON USO

208 CON USO

209 CON USO

210 CON USO

211 CON USO

212 CON USO

213 CON USO

214 CON USO

215 CON USO

216 CON USO

217 CON USO

218 CON USO

219 CON USO

220 CON USO

221 CON USO

222 CON USO

223 CON USO

224 CON USO

225 CON USO

226 CON USO

227 CON USO

228 CON USO

229 CON USO

230 CON USO

231 CON USO

232 CON USO

233 CON USO

234 CON USO

235 CON USO

236 CON USO

237 CON USO

238 CON USO

239 CON USO

240 CON USO

241 CON USO

242 CON USO

243 CON USO

244 CON USO

245 CON USO

246 CON USO

247 CON USO

248 CON USO

249 CON USO

250 CON USO

251 CON USO

252 CON USO

253 CON USO

254 CON USO

255 CON USO

256 CON USO

257 CON USO

258 CON USO

259 CON USO

260 CON USO

261 CON USO

262 CON USO

263 CON USO

264 CON USO

265 CON USO

266 CON USO

267 CON USO

268 CON USO

269 CON USO

270 CON USO

271 CON USO

272 CON USO

273 CON USO

274 CON USO

275 CON USO

276 CON USO

277 CON USO

278 CON USO

279 CON USO

280 CON USO

281 CON USO

282 CON USO

283 CON USO

284 CON USO

285 CON USO

286 CON USO

287 CON USO

288 CON USO

289 CON USO

290 CON USO

291 CON USO

292 CON USO

293 CON USO

294 CON USO

295 CON USO

296 CON USO

297 CON USO

298 CON USO

299 CON USO

300 CON USO

301 CON USO

302 CON USO

303 CON USO

304 CON USO

305 CON USO

306 CON USO

307 CON USO

308 CON USO

309 CON USO

310 CON USO

311 CON USO

312 CON USO

313 CON USO

314 CON USO

315 CON USO

316 CON USO

317 CON USO

318 CON USO

319 CON USO

320 CON USO

321 CON USO

322 CON USO

323 CON USO

324 CON USO

325 CON USO

326 CON USO

327 CON USO

328 CON USO

329 CON USO

330 CON USO

331 CON USO

332 CON USO

333 CON USO

334 CON USO

335 CON USO

336 CON USO

337 CON USO

338 CON USO

339 CON USO

340 CON USO

341 CON USO

342 CON USO

343 CON USO

344 CON USO

345 CON USO

346 CON USO

347 CON USO

348 CON USO

349 CON USO

350 CON USO

351 CON USO

352 CON USO

353 CON USO

354 CON USO

355 CON USO

356 CON USO

357 CON USO

358 CON USO

359 CON USO

360 CON USO

361 CON USO

362 CON USO

363 CON USO

364 CON USO

365 CON USO

366 CON USO

367 CON USO

368 CON USO

369 CON USO

370 CON USO

371 CON USO

372 CON USO

373 CON USO

374 CON USO

375 CON USO

376 CON USO

377 CON USO

378 CON USO

379 CON USO

380 CON USO

381 CON USO

382 CON USO

383 CON USO

384 CON USO

385 CON USO

386 CON USO

387 CON USO

388 CON USO

389 CON USO

390 CON USO

391 CON USO

392 CON USO

393 CON USO

394 CON USO

395 CON USO

396 CON USO

397 CON USO

398 CON USO

399 CON USO

400 CON USO

401 CON USO

402 CON USO

403 CON USO

404 CON USO

405 CON USO

406 CON USO

407 CON USO

408 CON USO

409 CON USO

410 CON USO

411 CON USO

412 CON USO

413 CON USO

414 CON USO

415 CON USO

416 CON USO

417 CON USO

418 CON USO

419 CON USO

420 CON USO

421 CON USO

422 CON USO

423 CON USO

424 CON USO

425 CON USO

426 CON USO

427 CON USO

428 CON USO

429 CON USO

430 CON USO

431 CON USO

432 CON USO

433 CON USO

434 CON USO

435 CON USO

436 CON USO

437 CON USO

438 CON USO

439 CON USO

440 CON USO

441 CON USO

442 CON USO

443 CON USO

444 CON USO

445 CON USO

446 CON USO

447 CON USO

448 CON USO

449 CON USO

450 CON USO

451 CON USO

452 CON USO

453 CON USO

454 CON USO

455 CON USO

456 CON USO

457 CON USO

458 CON USO

459 CON USO

460 CON USO

461 CON USO

462 CON USO

463 CON USO

464 CON USO

465 CON USO

466 CON USO

467 CON USO

468 CON USO

469 CON USO

470 CON USO

471 CON USO

472 CON USO

473 CON USO

474 CON USO

475 CON USO

476 CON USO

477 CON USO

478 CON USO

479 CON USO

480 CON USO

481 CON USO

482 CON USO

483 CON USO

484 CON USO

485 CON USO

486 CON USO

487 CON USO

488 CON USO

489 CON USO

490 CON USO

491 CON USO

492 CON USO

493 CON USO

494 CON USO

495 CON USO

496 CON USO

497 CON USO

498 CON USO

499 CON USO

500 CON USO

501 CON USO

502 CON USO

503 CON USO

504 CON USO

505 CON USO

506 CON USO

507 CON USO

508 CON USO

509 CON USO

510 CON USO

511 CON USO

512 CON USO

513 CON USO

514 CON USO

515 CON USO

516 CON USO

517 CON USO

518 CON USO

519 CON USO

520 CON USO

521 CON USO

522 CON USO

523 CON USO

524 CON USO

525 CON USO

526 CON USO

527 CON USO

528 CON USO

529 CON USO

530 CON USO

531 CON USO

532 CON USO

533 CON USO

534 CON USO

535 CON USO

536 CON USO

537 CON USO

538 CON USO

539 CON USO

540 CON USO

541 CON USO

542 CON USO

543 CON USO

544 CON USO

545 CON USO

546 CON USO

547 CON USO

548 CON USO

549 CON USO

550 CON USO

551 CON USO

552 CON USO

553 CON USO

554 CON USO

555 CON USO

556 CON USO

557 CON USO

558 CON USO

559 CON USO

560 CON USO

561 CON USO

562 CON USO

563 CON USO

564 CON USO

565 CON USO

566 CON USO

567 CON USO

568 CON USO

569 CON USO

570 CON USO

571 CON USO

572 CON USO

573 CON USO

574 CON USO

575 CON USO

576 CON USO

577 CON USO

578 CON USO

579 CON USO

580 CON USO

581 CON USO

582 CON USO

583 CON USO

584 CON USO

585 CON USO

586 CON USO

587 CON USO

588 CON USO

589 CON USO

590 CON USO

591 CON USO

592 CON USO

593 CON USO

594 CON USO

595 CON USO

596 CON USO

597 CON USO

598 CON USO

599 CON USO

600 CON USO

601 CON USO

602 CON USO

603 CON USO

604 CON USO

605 CON USO

606 CON USO

607 CON USO

608 CON USO

609 CON USO

610 CON USO

611 CON USO

612 CON USO

613 CON USO

614 CON USO

615 CON USO

616 CON USO

617 CON USO

618 CON USO

619 CON USO

620 CON USO

621 CON USO

622 CON USO

623 CON USO

624 CON USO

625 CON USO

626 CON USO

627 CON USO

628 CON USO

629 CON USO

630 CON USO

631 CON USO

632 CON USO

633 CON USO

634 CON USO

635 CON USO

636 CON USO

637 CON USO

638 CON USO

639 CON USO

640 CON USO

641 CON USO

642 CON USO

643 CON USO

644 CON USO

645 CON USO

646 CON USO

Los sellos están de vuelta al reverso =>

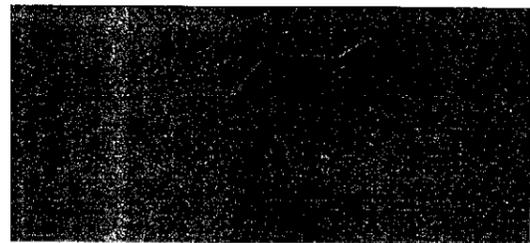


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello
12/20/13.*

Nº _____ S/N _____



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-
CION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ABG. CARLOS CHAVEZ CHICA.

OTORGANTES:

CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

MANTA,

Diciembre 05 del 2013

Sillo

8020606 •	8021405
8020613 •	8021407
8020614 •	8021408
8020618 •	8021409
8020625 •	8021412
8020627 •	8021418
8020708 •	8021306
8020711 •	8021307
8020714 •	8021309
8020724	8021310
8020725	8021312
8020729	8021313
8020807	8021316
8029175	8021317
8020901	8021318
8020921	8021319
8020903	8021320
8020908	8021321
8020912	8021708
8020915	8029146
8029047	8021743
	8021744
	8021805

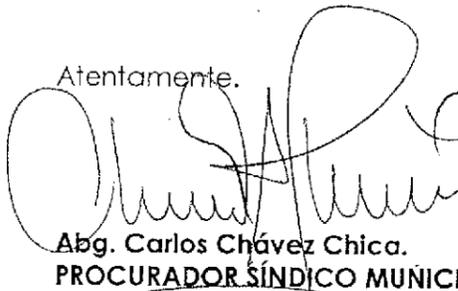
12/20/13



SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 004-ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Vista al Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente,


Abg. Carlos Chávez Chica.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



DOY FE: QUE A PETICIÓN ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control del uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

SECRETARÍA

Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARÍA

DEL CANTÓN MANTA NOTARIA... RAUL GOM... Dirección: Calle 9 de Agosto... Teléfonos: 2611 479 / 2611 558... Fax: 2611 479... Casilla: 2611 479... E-mail: gadm@manta.gob.ec... Website: www.manta.gob.ec

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO: Que es una Copia Original
Fecha: 07/07/2013
Doraya G. P.
SECRETARÍA GENERAL



Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA**, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA



BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	\$ 1.169,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	\$ 2.724,90	100%	\$ 2.724,90
	Lote 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	\$ 1.115,70	5%	\$ 55,79
	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623311-9 131111944-8	220,99	8020618000	\$ 2.209,90	5%	\$ 110,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	\$ 3.637,70	5%	\$ 181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	\$ 1.643,30	5%	\$ 82,17
AREA TOTAL				1250,07				

BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	\$ 752,90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	\$ 578,50	5%	\$ 28,93
	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	\$ 616,70	5%	\$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	\$ 359,30	5%	\$ 17,97
AREA TOTAL				389,05				



Acta de Inscripción y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Dirección: Calle 4 Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m ²)				
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
AREA TOTAL				205,62				

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m ²)				
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90,05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
AREA TOTAL				1565,17				

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original

Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA	ÁREA DEL LOTE				
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	\$ 1.934,20	5%	\$ 96,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	\$ 1.118,70	5%	\$ 55,94
	Lote 08	FRANCO SOL,DISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	\$ 1.142,30	5%	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	\$ 1.033,40	5%	\$ 51,67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	\$ 677,30	5%	\$ 33,87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	8021418000	\$ 594,70	5%	\$ 29,74
AREA TOTAL				650,06				

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA	ÁREA DEL LOTE				
MZ. 13	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	\$ 3.871,90	5%	\$ 193,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	\$ 1.383,60	5%	\$ 69,20
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REY, ANA RAUL	131196399-3 130733829-1	43,52	8021310000	\$ 435,20	5%	\$ 21,76





Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUCO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76
AREA TOTAL			1777,9				

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (M ²)				
MZ. 17	Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	\$ 738,10	5%	\$ 35,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000		5%	\$ 58,04
AREA TOTAL				318,18				

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original.

Fecha:

Doraya Pabon
SECRETARIA GENERAL



BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ. 18	Lote 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	\$ 956,20	5%	\$ 47,81
AREA TOTAL				95,62				

RESUMEN DE AREAS BARRIO "VISTA AL MAR"			
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74	%
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31	%
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95	%
AREA TOTAL	33.046,49	100,00	%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

SECRETARÍA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 11

Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 4514-2611 4796-2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

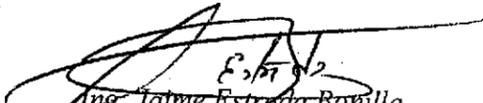


Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su
Fecha:


SECRETARIA GENERAL





MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-**PROCURADOR SINDICO MGRAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO BY SECRETARIA GENERAL
Fecha 08/07/13 9:37
Trámite 4742
Hilda Barberán

Atendido trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asenan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Oceano Pacifico.

Sur; Barrio Bella Vista.

Este; Carretera Manta

Oeste; Barrio Vista del Mar

Superficie el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49m2.

Dirección: Calle 9 de Agosto
Teléfonos: 2611 4714, 2611 4710, 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 08/07/13
Soraya Jasso
SECRETARIA GENERAL





Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades variadas en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguave José

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que esta dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06,07,08,09,13,14,17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13, lote 11
Reyes Reyes José Ariosto	mz. 18, lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Atribución Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av. 10
Teléfonos: 2611 171 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que es una Copia de su original.

Fecha: 2013-03-07
Diana Jara
SECRETARIA GENERAL





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de s

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Of. N° 634 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 11/06/13 Hora: 10:00
Trámite: 4792
Recibido: Kaen

Información
Only
Secretaría
parte comunidad 2/
Jaime

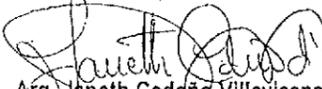
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

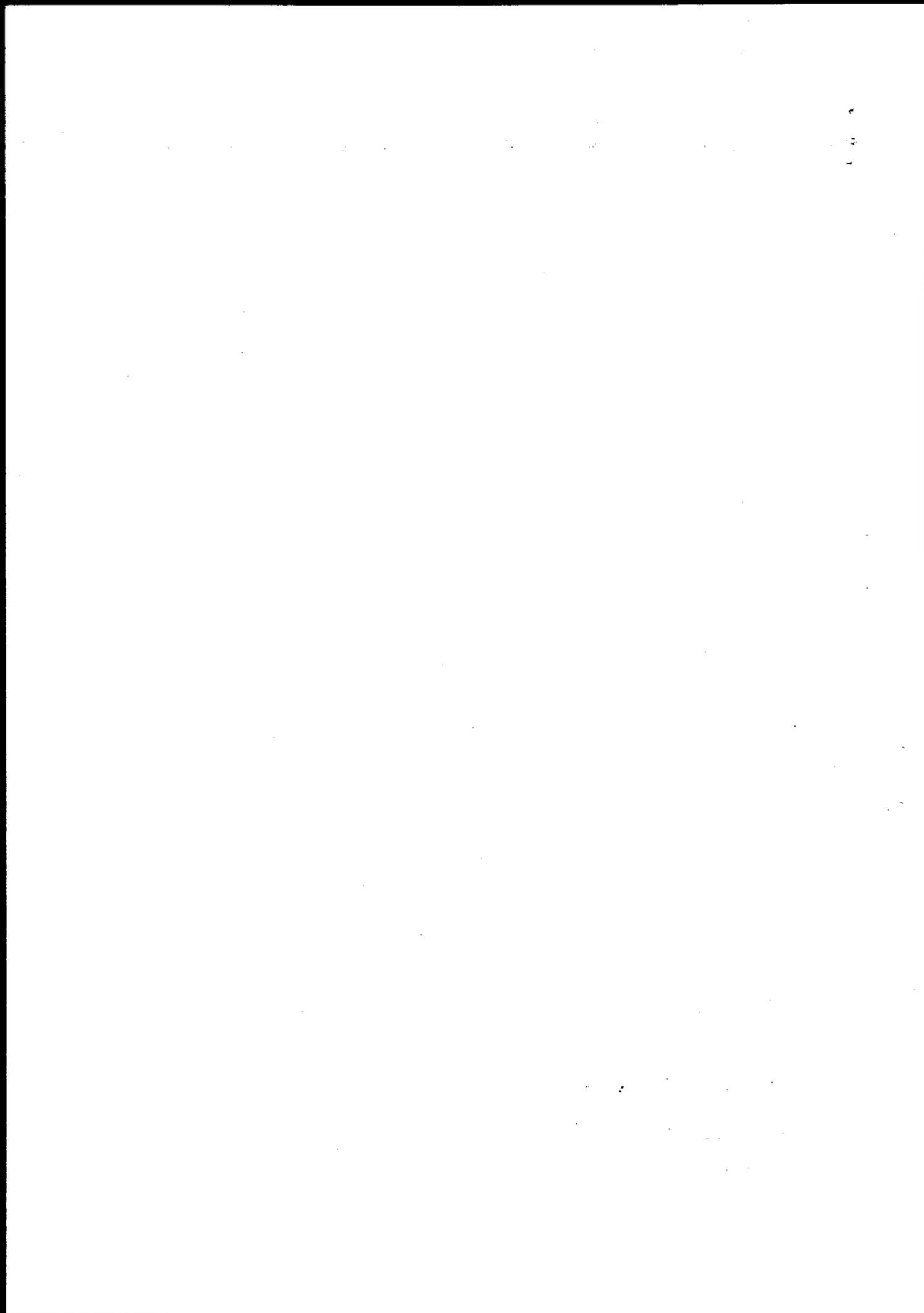
Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA


Dirección: Av. 9
Teléfono: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 479
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec







INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 07 -PU-JCV



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR"** de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia
Fecha:

Josaya
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

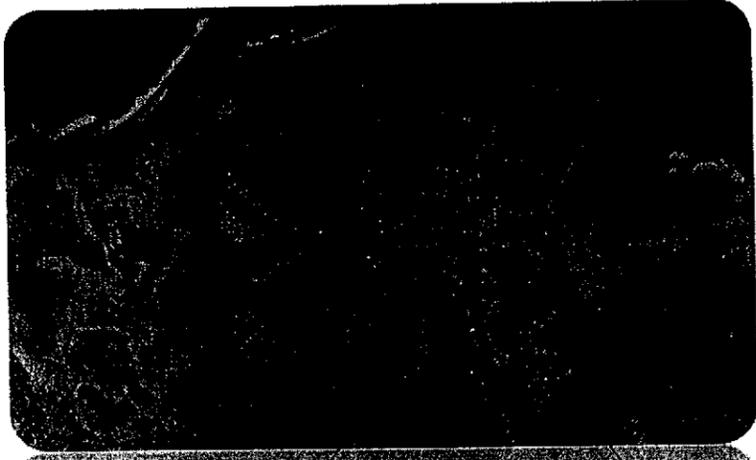
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611-714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28



Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y 10
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia
Fecha: 2011-04-17



[Firma manuscrita]



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

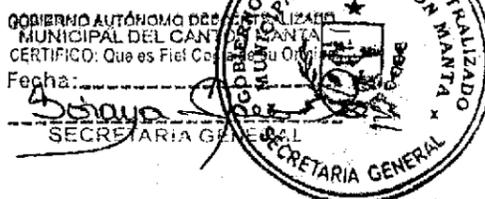
- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

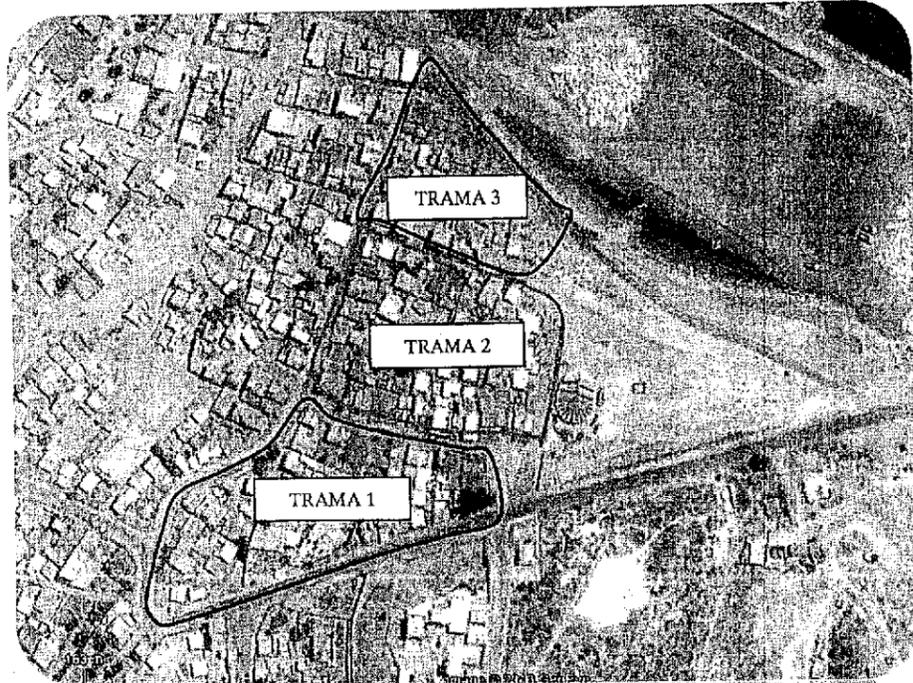
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

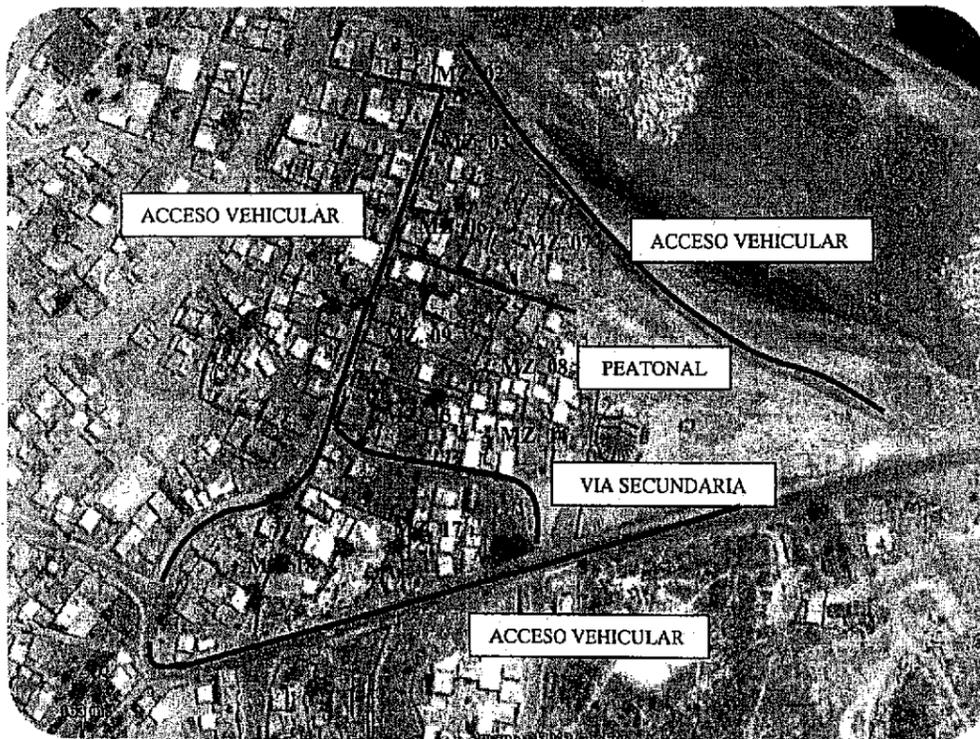


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

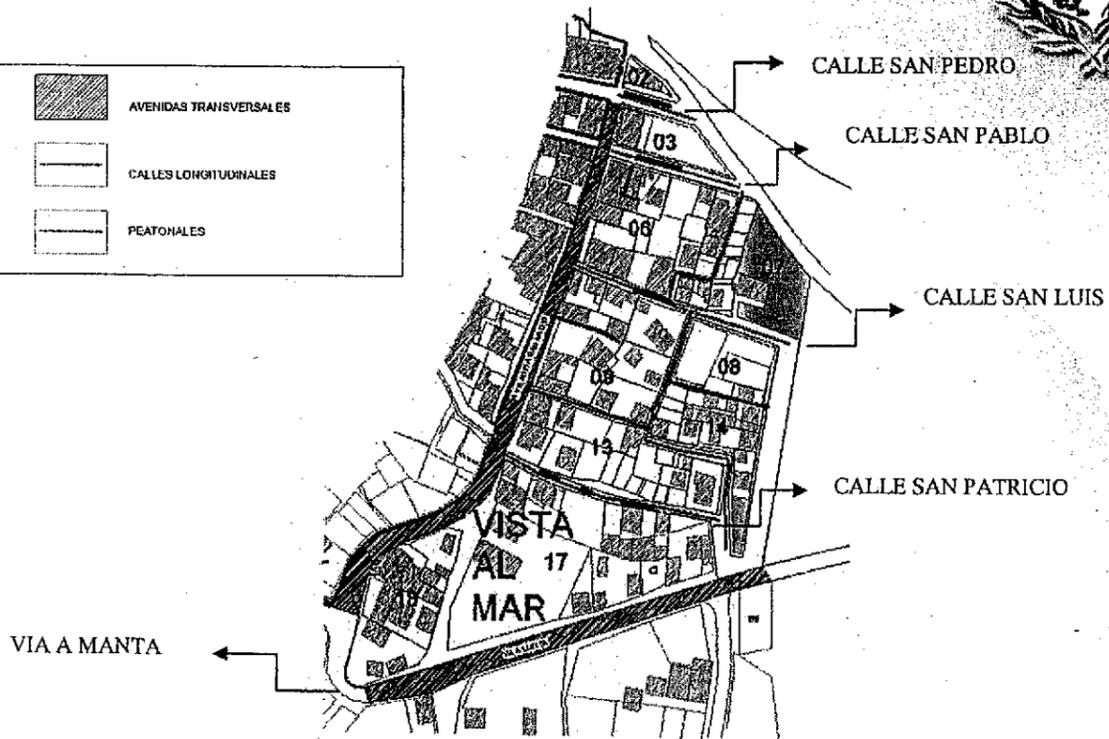
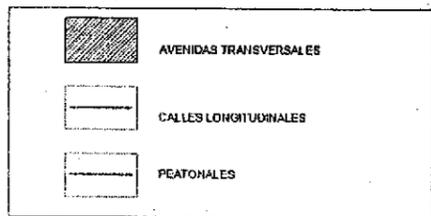
1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una reestructura de la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 2.5 m de anchura.

Directorio: Calle 10M, Av. 10M
Teléfono: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 479
Casilla: 13-05-483
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CENTRICO. Que es Fiel Copia de su Or
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 2 y Avenida San Mateo
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



propuesta para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR",
área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17,
18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que
corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde
al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %

AREA TOTAL	33046,49
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto Mz. 18, Lote 04
- Pico Alonzo Santos Calixto Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgos, Desarrollo

Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



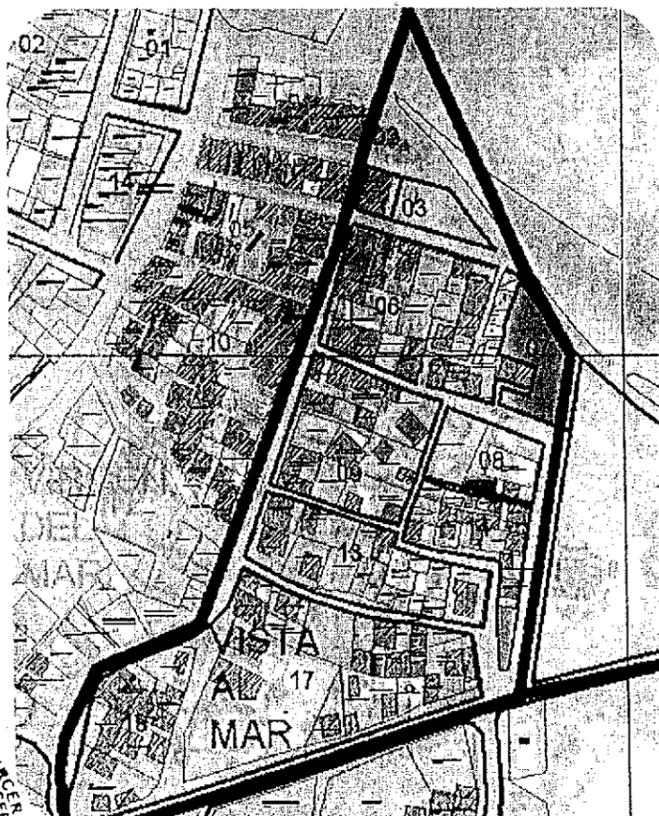


1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle MANTA
Teléfonos: 2611 714 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Lotería	Adjudicando	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	116,92	7,90	CALLE SAN PABLO	7,90	LOTE #14	14,80	LOTE #07	14,80	LOTE #05	14,80	LOTE #05
07	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	272,49	17,2 + 2,95	LOTE #15 Y LOTE #14	11,55+6,8	LOTES #18 Y #14	2,30 + 11,65 + 1,10	LOTE #04, #05 Y #14	5,14+9,11	LOTES #27 Y #28	5,14+9,11	LOTES #27 Y #28
08	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	111,57	5,60 + 4,00	LOTES #07, #19 Y CALLETON.	6,80+3,62	LOTES #05 Y #13	11,52	LOTE #18	2,80+7,91+1,00	LOTE #05, #06 Y #07	2,80+7,91+1,00	LOTE #05, #06 Y #07
09	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	220,99	18,65	CALLETON	10,4 +8,55	LOTES #14 Y #19	5,50+11,50	LOTES #13 Y #28	11,45 + 5,00	LOTE #19 Y CALLETON	11,45 + 5,00	LOTE #19 Y CALLETON
10	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	363,77	21,75	CALLE SAN MATEO	13,05+9,10	LOTE #15 Y LOTE #26	21,00	LOTE #15	12,65 + 8,05	CALLE SAN LUIS Y LOTE #26	12,65 + 8,05	CALLE SAN LUIS Y LOTE #26
11	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	164,33	10,30	CALLE SAN LUIS	5,60-5,16	LOTE #13 Y LOTE #15	14,75	LOTE #26	16,65	LOTE #28	16,65	LOTE #28
ÁREA TOTAL		1250,07										

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Lotería	Adjudicando	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	75,29	9,50	CALLETON	8,90	AREA VERDE	8,45	LOTE #01	8,58	LOTE #10	8,58	LOTE #10
11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAPTISTA	43,19	5,45	CALLETON	4,60	AREA VERDE	8,17	LOTE #10	9,55	CALLETON	9,55	CALLETON
14	ANCHUNDIA PILIGLIA EVARISTO LUCIANO	57,85	6,05	CALLETON	6,50	CALLETON	9,75	LOTE #18	9,82	AREA VERDE	9,82	AREA VERDE
24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	115,12	7,48	CALLETON PUBLICO	4,10+2,50+1,00+0,90	LOTES #24 Y #25	7,50+3,20+3,80+1,77	LOTE #25 Y LOTE #29	17,00	CALLE SAN LUIS	17,00	CALLE SAN LUIS
25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERONIA	61,67	8,35	CALLETON	0,30+3,20+3,80+1,77	LOTE #24	9,40	LOTE #26	5,00+0,90+1,00+2,60	LOTE #24 Y LOTE #29	5,00+0,90+1,00+2,60	LOTE #24 Y LOTE #29
29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	35,93	5,00	CALLETON	5,00	LOTE #25	7,20	CALLETON	7,20	LOTE #24	7,20	LOTE #24
ÁREA TOTAL		389,05										

Dirección: Calle 9
Teléfono: 1 471 5558
Fax: 1611 5558
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es fiel Copia de su Original
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

Dirección: Calle 9 y A
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Parcela	Superficie										
Lot 07	109,42	6,50	6,90	15,68	16,90	16,90	16,90	16,90	16,90		
Lot 75	96,20	14,00	13,40	7,30	6,90	6,90	6,90	6,90	6,90		
ÁREA TOTAL		205,62		29,20		22,80		23,80		23,80	

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Parcela	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie		
Lot 01	180,09	15,90	3,60+3,54+7,50	7,97+6,14+3,00	17,20	17,20	17,20	17,20	17,20		
Lot 21	79,75	9,55	6,14+3,0	10,50	7,50+3,54	7,50+3,54	7,50+3,54	7,50+3,54	7,50+3,54		
Lot 03	239,93	16,60	16,60	14,10	3,53+10,57	3,53+10,57	3,53+10,57	3,53+10,57	3,53+10,57		
Lot 08	451,11	17,54	8,74+5,92+3,03	2,75+27,00	24,79	24,79	24,79	24,79	24,79		
Lot 12	371,88	19,32+9,90	27,00	9,50+7,85	3,54+12,30	3,54+12,30	3,54+12,30	3,54+12,30	3,54+12,30		
Lot 15	248,41	12,42	15,03	6,40+12,60	9,50+7,85	9,50+7,85	9,50+7,85	9,50+7,85	9,50+7,85		
Lot 47	92,83	9,85	9,90	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50		
ÁREA TOTAL		1858,00		1858,00		1858,00		1858,00		1858,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARÍA GENERAL
 MANTA, CANTÓN MANTA, PROV. MANTA
 QUITANDOCHE, Que es Fiel Copia de los Original
 de los
 Dato: 2010



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEL
CANTÓN MANTA
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL

D. B. N. N. N.

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Parcela	Adjudicatario	Área de Lote (m ²)	Distancia Linderos	Linderos	Distancia	Posterior Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Equilibrado Linderos
Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIAYO MANUEL EDUARDO	199,42	8,55+11,16	CALLE Y LOTE 09	6,58+13,00	LOTE #16 Y LOTE #15	9,90	LOTE #06	9,80	CALLE
Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLEDES	111,87	10,10	CALLE	10,00	LOTE #04	8,29+2,86	LOTE #08 Y LOTE #17	11,10	LOTE #06
Lote 08	FRANCO ALVIA ANTONIA CIDEINDA Y FRANCO ALVIA JESSICA MERCEDES	114,23	7,87+0,84	CALLEJON	8,54	LOTE #07	12,93	LOTE #17	13,98	CALLEJON
Lote 09	FRANCO ALVIA PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA	109,34	9,90	CALLE	10,38	CALLEJON	9,40	LOTE #11	11,16	LOTE #05
Lote 10	FRANCO ALVIA PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA	67,73	5,53	CALLEJON	2,86+2,84	LOTES #07 Y #04	11,78	LOTE #18	12,93	LOTE #08
Lote 11	FRANCO ALVIA PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA	59,47	5,56	CALLEJON	3,66+1,49	LOTE #04 Y CALLEJON	10,71	LOTE #01	11,74	LOTE #17
AREA TOTAL		550,06								

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Parcela	Adjudicatario	Área de Lote (m ²)	Distancia Linderos	Linderos	Distancia	Posterior Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Equilibrado Linderos
Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUIAYO MANUEL EDUARDO	387,19	16,38	CALLE SAN PATRICKO	16,00	CALLEJON	7,95+9,90+6,40	LOTES #07, #10 Y #15	23,63	CALLEJON
Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLEDES	138,36	7,52+5,70	CALLEJON Y LOTE #9 Y #10	4,85+0,85+8,70	LOTES #15 Y #16 Y CALLEJON	9,90	LOTE #06	9,60	LOTE #21
Lote 08	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO	57,77	8,50	CALLEJON	3,65+5,00	LOTE #07 Y LOTE #21	6,50	CALLEJON	7,00	LOTE #21
Lote 09	FRANCO ALVIA PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA	43,52	6,70	CALLEJON	6,70	LOTE #07	6,40	LOTE #06	6,60	CALLEJON
Lote 10	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	304,70	17,22	CALLE SAN PATRICKO	15,00	LOTE #03	19,30	LOTE #13	18,85	LOTE #11
Lote 11	LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS	301,88	17,05	CALLE SAN PATRICKO	17,10	LOTE #01	16,33	AVENIDA SAN MATEO	19,30	LOTE #12
Lote 12	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ SORNOZA JOSE GUIDO	46,78	6,00	CALLE SAN PATRICKO	4,85	LOTE #07	8,85	LOTE #17	8,47	CALLEJON
Lote 13	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	57,28	7,02	CALLE SAN PATRICKO	6,20	LOTE #21	8,30	CALLEJON	9,07	LOTE #16
Lote 14	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	51,28	6,60	CALLE SAN PATRICKO	6,60	LOTE #21	7,90	LOTE #19	7,90	CALLEJON
Lote 15	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON SAURO	107,45	6,25	CALLE SAN PATRICKO	6,25	LOTE #04	16,10	LOTE #20	7,90 + 8,40	LOTES #19 Y #21
Lote 16	MERO LOPEZ FRANCISCA TEOCOUNDA	100,07	6,25	CALLE SAN PATRICKO	6,25	LOTE #04	16,00	LOTE #11	16,10	LOTE #19
Lote 17	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	181,52	8,50+3,65	CALLEJON Y LOTE #19	6,51+0,84+6,20	LOTES #18 LOTE #17 Y CALLEJON	9,60+7,00	LOTES #07 Y #09	8,40+7,61	LOTES #19 Y #04
AREA TOTAL		3777,8								

Dirección: Calle Manta
Teléfono: 2611 711
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Handwritten signature]

CUADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR									
Parcela	Adjudicatario	Área de lote (m ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia
9	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	73,81	6,58	CALLETON	6,40	LOTE #14	11,70	LOTE #12	11,75
17	PICO PICO ANGEL EBARISTO Y FRANCO FIGUAVE	61,47	6,40	CALLETON	6,40	PROPIEDAD PARTICULAR	10,20	LOTE #41	9,10
17	GLORIA MARIA	66,83	6,45	CALLE SAN PATRICO	6,60	CALLETON	7,70	PROPIEDAD PARTICULAR	9,70
17	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	116,07	10,20	CALLE SAN PATRICO	5,70+4,15	CALLETON	11,75	CALLETON	11,60+0,90
17	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	116,07							
ÁREA TOTAL:		316,15							

CUADROS DE LINDEROS VISTA AL MAR									
Parcela	Adjudicatario	Área de lote (m ²)	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia
18	LUCAS PICO SONIA ABELAIDA - REYES REYES	95,62	7,05	CALLETON	6,65	LOTE #16	4,00+1,85*	LOTES #04+7 #16	13,45
ÁREA TOTAL:		95,62							

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"			
ÁREA DE LOTE	24701,63	74,22	1423,2
ÁREA VENDE	1423,2	20,53	100,00
ÁREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66		

ÁREA TOTAL 33046,49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARÍA GENERAL
 FOLIO: 13-05-4832-001
 SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL
 CANTÓN MANTA

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA									
Lote	Adjudicado	Nº DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Área de Lote (M ²)	CANTÓN	VALOR DEL LOTE	% DE VALORACION DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO
Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	1094,20	5%	54,71		
Lote 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	962,00	5%	48,10		
AREA TOTAL			205,62						

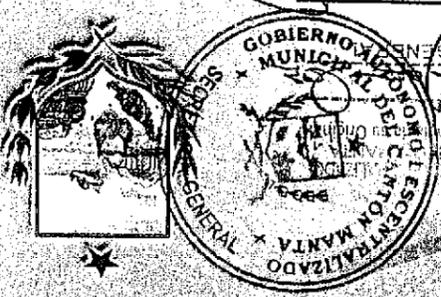
Dirección: Calle 1171
 Teléfonos: 2311-4111
 Fax: 2311-4111
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA									
Lote	Adjudicado	Nº DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Área de Lote (M ²)	CANTÓN	VALOR DEL LOTE	% DE VALORACION DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	1800,90	5%	90,05		
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	797,50	5%	39,88		
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	2339,30	5%	116,97		
Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	4511,10	5%	225,56		
Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	3718,80	5%	185,94		
Lote 15	ALCIVAR BALON ANTONIA CUPERITINA	130212112-2	248,41	8020915000	2484,10	5%	124,21		
Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	928,30	5%	46,42		
AREA TOTAL			1565,17						

Arq. Daniel Ferrín
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janet Cedeño
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loof
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO





BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación de Ciudadanía	Valor del Lote (Mz)	Superficie de Parcela (M ²)					
Lote 10	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	3871,90	5%	193,60		
Lote 11	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	1383,60	5%	69,20		
Lote 12	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y BELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	577,70	5%	28,89		
Lote 13	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131264960-9 131196399-3	43,52	8021310000	435,20	5%	21,76		
Lote 14	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	3047,00	5%	152,35		
Lote 15	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	3018,80	5%	150,94		
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	467,80	5%	23,39		
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	572,80	5%	28,64		
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	512,80	5%	25,64		
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	1074,50	5%	53,73		
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	1000,70	5%	50,04		
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	1815,20	5%	90,76		
ÁREA TOTAL			1771,8						

David Loor
Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Janeth Cedeño
Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Manta, Ecuador
Teléfonos: 2611 714
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec



MZ. 13

Janeth Cedeño
DIRECTOR DE AVAÍJOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que el total de la copia es su Original.
Fecha: 13/05/2014
SECRETARÍA GENERAL

David Loor
Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

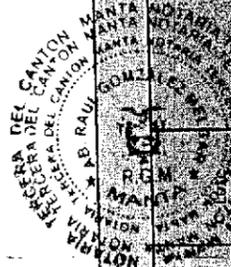
BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación con Interés	Valor de Liquidación con Interés y Gastos	Valor de Liquidación con Interés y Gastos y Retención
Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	193,42	8021405000	1934,20	5%	96,71	
Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELUNDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6 130219901-1	111,87	111,87	8021407000	1118,70	5%	55,94	
Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	114,23	8021408000	1142,30	5%	57,12	
Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	103,34	8021409000	1033,40	5%	51,67	
Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	67,73	8021417000	677,30	5%	33,87	
Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	59,47	8021418000	594,70	5%	29,74	
MZ. 14									

Dirección: Calle 9 de Agosto
Teléfonos: 2611 714
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1 (Unido)

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Adjudicatario	N. DE CEDENCIA DE CIUDADANÍA	Área de Lote (M ²)	CLAVE CATASTRAL	AVANZO DE PAGO	TASA DE VALORACIÓN DEL SUJELO (ALICUOTA DE DERECHO DE BIENES RAÍZ) ALUICIONADA	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR POR PERÍODO DE PAGO	VALOR A PAGAR POR PERÍODO DE PAGO
Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	738,10	5%	35,91		
Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	614,70	5%	30,74		
Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	668,30	5%	33,42		
Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130569480-6	116,07	8021744000	1160,70	5%	58,04		
ÁREA TOTAL			318,18						



Dirección: Calle 9 y Av. Manta
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 388
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Mantana	Lote	Adjudicatario	N. DE CEDENCIA DE CIUDADANÍA	Área de Lote (M ²)	CLAVE CATASTRAL	AVANZO DE PAGO	TASA DE VALORACIÓN DEL SUJELO (ALICUOTA DE DERECHO DE BIENES RAÍZ) ALUICIONADA	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR POR PERÍODO DE PAGO
MZ. 18	Lote 05	LUCAS PICO SONIA ADELaida - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	956,20	5%	47,81	
ÁREA TOTAL				95,62					

SE PROTOCOLIZO...
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arg. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (22, FOJAS)-



Raul Gonzalez Melgar
RAUL GONZALEZ MELGAR
NOTARIO TERCERO DE MANTA